



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

CERTIFICADO DE ACUERDO J/D N° 52/2017

Certifico que la H. Junta Directiva de la Universidad del Bío-Bío, en su séptima sesión ordinaria para el período 2017, celebrada con fecha 20 de diciembre de 2017, a proposición del Sr. Rector y por la unanimidad de sus Directores y Directoras asistentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 8° letra g) de los Estatutos de la Corporación, acordó aprobar el **Proyecto de Renovación Curricular del Magíster en Salud Pública**, dictado en la Sede Chillán, fijando, en consecuencia, un nuevo Plan de Estudios y Malla Curricular de dicho programa.

La renovación referida, en especial, implica:

- 1.- La definición del perfil de ingreso de los postulantes al referido programa.
- 2.- La actualización del perfil de egreso, precisando las competencias específicas del graduado.
- 3.- La modificación de la carga horaria del programa, pasando ésta de un total de 54 créditos SCT a un total 67 créditos SCT, con el correspondiente ajuste de horas presenciales y autónomas.
- 4.- La actualización del plan de estudio y la malla curricular, con una nueva descripción gráfica de dichos instrumentos, y la de los programas de asignaturas, acorde con la definición del perfil de egreso.
- 5.- La actualización del *Reglamento Interno del Programa de Magíster en Salud Pública*.

La H. Junta Directiva dejó establecido que la Renovación Curricular materia del acuerdo debe hacerse efectiva a partir del primer semestre de 2018, comenzando con la cohorte de ese mismo año académico, coexistiendo desde entonces, en consecuencia, la aplicación del Plan de Estudio renovado con la del Plan de Estudio fijado por Decreto Universitario exento N° 4.043, de 13 de diciembre de 2013, hasta la total extinción de este último.

Se hace presente que el detalle de la propuesta de la Facultad de Ciencias de la Salud y de los Alimentos consta en documento de 63 páginas, denominado **"Proyecto Renovación Curricular Magíster en Salud Pública", de diciembre de 2017**, y que contiene: Antecedentes Generales, Aspectos Básicos del Proyecto, Informe de la Unidad Académica Patrocinante, Fundamentación, Objetivos del Programa, Perfiles y Plan de Estudios, Malla Curricular, Matriz de Tributación, Condiciones de Articulación, Recursos Humanos, Programas de Asignaturas (Cursos Obligatorios y Electivos), Líneas de Investigación, Recursos Materiales, Presupuesto de Ingresos y Gastos, y Reglamento Interno del Programa. Dicho documento se ha tenido a la vista y se adjunta al presente acuerdo, entendiéndose formar parte integrante de él para todo efecto legal.

Se facultó finalmente a la Vicerrectoría Académica, a través de la Dirección de Postgrado, para que, de conformidad con los documentos presentados y archivados en la Secretaría General, revise, corrija aspectos formales y eventualmente elabore en consecuencia una nueva descripción gráfica del Plan de Estudios y/o la Malla Curricular que se aprueban, sin alterar el fondo del presente acuerdo, incorporando esa descripción en todos los actos administrativos que en derecho corresponda dictar, rindiendo cuenta posterior de ello a este órgano colegiado.

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4081112 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal: 378000 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región del Bío Bío - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

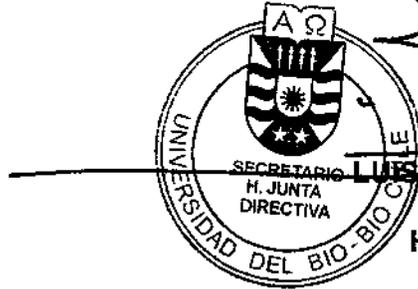
www.ubiobio.cl



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

Se deja constancia que la recomendación por parte del Consejo Académico, en orden a aprobar el *Proyecto de Renovación Curricular del Programa de Magíster en Salud Pública*, consta en Certificado de Acuerdo C/A N° 24/2017, emanado del Secretario y ministro de fe de dicho órgano colegiado, y que se han alzado las observaciones formuladas en dicha instancia, según se acreditó por la Dirección de Postgrado.

La Junta Directiva resolvió hacer efectivo su acuerdo desde ya, sin esperar la aprobación del acta correspondiente.



LUIS RICARDO PONCE SOTO
SECRETARIO
H. JUNTA DIRECTIVA
MINISTRO DE FÉ

CONCEPCIÓN, 20 de ~~Septiembre~~ ^{Agosto} de 2017.

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4081112 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal: 378000 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región del Bío Bío - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl

6.4 Plan de Estudios

Sem	Asignatura	Créditos	Horas Presenciales	Horas Teóricas/Autónomas	Horas Pedagógicas Totales	Horas Científicas Totales
1	Fundamentos en Salud Pública	8	6	14	20	13
1	Epidemiología	4	3	7	10	7
1	Electivo I	4	3	7	10	7
	Total	16	12	28	40	27
2	Tópicos avanzados en Salud Pública	8	6	14	20	13
2	Políticas Públicas y Gestión en Salud	4	3	7	10	7
2	Electivo II	4	3	7	10	7
	Total	16	12	28	40	27
3	Investigación Aplicada en Salud	6	5	10	15	10
3	Formulación y evaluación de Proyectos en Salud	5	4	8	12	8
3	Electivo III	4	3	7	10	7
	Total	15	12	25	37	25
4	Actividad de Graduación	20	5	45	50	33
	Total	20	5	45	50	33
	TOTAL PROGRAMA	67				

(*) Horas pedagógicas/semana/semestre.

7 MALLA CURRICULAR

AÑO 1		AÑO 2	
I SEMESTRE	II SEMESTRE	III SEMESTRE	IV SEMESTRE
*Fundamentos en Salud Pública 13 HRS 8 SCT	*Tópicos Avanzados en Salud Pública 13 HRS 8 SCT	Investigación Aplicada en Salud 10 HRS 6 SCT	Actividad de Graduación** 33 HRS 20 SCT
*Epidemiología 7 HRS 4 SCT	*Políticas Públicas y Gestión en Salud 7 HRS 4 SCT	Formulación y Evaluación de Proyectos en Salud 8 HRS 5 SCT	
*Electivo I 7 HRS 4 SCT	*Electivo II 7 HRS 4 SCT	Electivo III 7 HRS 4 SCT	
27 HRS 16 SCT	27 HRS 16 SCT	25 HRS 15 SCT	33 HRS 20 SCT

* Articulación con programas de pregrado

**Contempla trabajo final (proyecto, tesina, informe o artículo de estudio o experiencia aplicada)